



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992, consagra la autonomía universitaria y la define como la potestad que tienen las Instituciones de Educación Superior para darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y seleccionar a sus docentes.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar, a través del acuerdo 022 del 29 de julio del 2014 reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la Institución.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de Marzo de 2015, conceptuó favorablemente acerca de la conveniencia de proveer los sesenta (60) docentes de carrera tendientes a fortalecer las áreas disciplinarias específicas de los diferentes programas.

Que el Consejo académico en sesión del 15 de abril de 2015, hizo la distribución de las sesenta (60) plazas autorizadas entre las diferentes facultades.

Que mediante acuerdo 010 del 16 de junio de 2015, el Consejo Académico fijó los criterios para la definición de perfiles y estableció el cronograma del concurso publico de méritos.

Que el Consejo Académico en sesión del 3 de julio de 2015, aprobó los perfiles con las modificaciones respectivas, que fueron presentadas por la Vicerrectoría Académica y previamente aprobadas y remitidas por los respectivos Consejos de Facultad.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC por medio del Acuerdo 010 del 23 de abril de 2015 autorizó la apertura de concurso público de méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera para llenar un número igual de plazas disponibles en las diferentes Facultades de la Institución y en la seccional de Aguachica.

Que el Artículo 57 del Acuerdo 022 de julio de 2014, regulador del proceso interno del concurso, determina taxativamente las etapas por las que debe transcurrir dicho concurso.

Que cumplido lo estipulado en el Acuerdo del CSU N° 022 de 19 de julio de 2014 y los Acuerdos del Consejo Académico N°s. 010 de junio 16 y 013 de Julio 6, ambos del 2015, se desarrolló todo el proceso del concurso docente, dando como resultado el nombramiento de siete (7) docentes en las facultades, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Steel

FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	PLAZAS	GANADORES
Ciencias Básicas y Educación	Física	Enseñanza de las Ciencias Físicas	2	Duber Alexander Avila Padilla cc: 10.771.204 Juan Bautista Pacheco Fernández cc: 77.025.025
	Lenguas Modernas	Inglés	1	Iranys Urbina Gutiérrez cc: 56.075.288

[Handwritten signature]



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	PLAZAS	GANADORES
Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistema	Temas Avanzados de Software	1	Eydy del Carmen Suarez Brieva cc: 64.585.457:
		Gestión Ambiental	1	Yim James Rodríguez Díaz cc: 84.082.151
Ciencias de la Salud	Microbiología	Microbiología Clínica	1	Nalleth Bolaño Ardila cc: 40.878.837
		Biotechnología	1	Carmen Pedroza Padilla cc: 49.723.367

Que debido al considerando inmediatamente anterior, han quedado vacantes las plazas por facultades que se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	Facultad	Departamento	Área Disciplinar	Plazas vacantes	
1	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Jurídicas	Derecho Público	2	
2			Derecho Penal	1	
3			Derecho laboral	1	
4		Humanidades	Sociologías Especializadas	1	
5	Ingeniería y Tecnológicas	Sistemas e informática	Programación de Computadores	1	
6		Electrónica	Control	1	
7			Optoelectrónica	1	
8			Electrónica Básica	1	
9		Agroindustriales	Profundización procesos agroindustriales alimentarios	1	
10			Profundización procesos agroindustriales no alimentarios	1	
11		Ambiental y Sanitaria	Diagnóstico Ambiental	1	
12			Diseño técnico	1	
13		Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas	Administrativas	Administración de Empresas	1
14			Contables	Finanzas, Análisis Financiero	1
15	Económicas		Economía, Microeconomía	1	
16	Comercio Internacional		Teoría del Entorno Global	1	
17			Gestión de comercialización	1	
18			Logística Internacional	1	
19			Exportación e Importación	1	
20	Ciencias Básicas y de Educación	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	Biología	1	
21			Química	1	
22		Lenguas Modernas	Inglés	1	
23			Literatura	1	
24		Matemáticas y Estadística	Matemáticas	2	
25		Educación y Pedagógicas	Pedagogía e Investigación	1	
26			Educación y Pedagogía	1	
27	Educación y enseñanza en los contextos de enseñanza-aprendizaje		1		



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

No.	Facultad	Departamento	Área Disciplinar	Plazas vacantes
28	Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	1
29			Salud Ocupacional	1
30			Educación	1
31		Enfermería	Salud Familiar de promoción y prevención	1
32			Salud pública	2
33			salud mental	1
34			salud sexual y reproductiva	1
35			medicina interna	1
36			Bioética	1
37			núcleo profesional	1
38		Microbiología	Investigación	1
39	Bellas artes	Arte, Folclore	Música	1
40			Artes Plásticas	1
41	Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas	Coordinación Área Contables (Secc. Aguachica)	Contabilidad	1
42			Política Fiscal y Tributaria	1
43		Coordinación Área Administrativas (Secc. Aguachica)	Gestión Humana	1
44			Admón. y Organizaciones	1
45	Ingeniería y Tecnológicas	Coordinación Área Sistemas e informática (Secc. Aguachica)	Ing. Sistemas y Ciencias de la Computación	1
46			Las TIC en Educación	1
47		Coordinación Área Agroindustriales (Secc. Aguachica)	Ing. Agroindustrial	2
49		Coordinación Tecnología Agropecuaria (Secc. Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada	2
Total				53

Que según el artículo No. 5, Parágrafo Segundo del Acuerdo 022 del Consejo Superior del 29 de julio de 2014, se debe convocar por segunda vez el concurso en las áreas declaradas desiertas, para proveer las plazas correspondientes.

Que el Consejo Académico según Acuerdo 017 del 27 de abril del 2016, fijó criterios para la definición de perfiles y estableció el cronograma de la segunda convocatoria del concurso; dicho cronograma fue modificado por el Acuerdo 020 del 1 de junio de 2016 sólo a lo atiente a la fecha de publicación de la convocatoria al concurso.

Que en cumplimiento del cronograma precitado en el considerando inmediatamente anterior, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 019 del 1 de junio de 2016, relativo a la definición de perfiles del Concurso.



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

Que profesionales interesados en el concurso interpusieron derechos de petición cuestionando decisiones respecto a la definición de perfiles, lo que suscitó la suspensión del proceso (cronograma definido), para lo cual el Consejo Académico expidió el Acuerdo 023 del 7 de junio del 2016.

Que una vez resueltos los derechos de petición interpuestos, basados en concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad –JURIS 140-451, el Consejo Académico en la sesión del día 13 de julio del 2016, decidió continuar el proceso para la segunda convocatoria del concurso.

Que para el cumplimiento del considerando inmediatamente anterior, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 035 de julio 13 del 2016, por el cual se reinicia y ajusta el cronograma del concurso público de méritos para la vinculación de cincuenta y tres (53) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar (UPC).

En cumplimiento del cronograma establecido en el Acuerdo 035 de julio 13 de 2016, citado en el considerando inmediatamente anterior, el Consejo Académico debe establecer criterios y lineamientos para la apertura de la convocatoria; y definir los perfiles de competencias correspondientes.

Que el Consejo Académico considera, que por tratarse de una segunda convocatoria del mismo concurso, cuyo marco normativo se mantiene y teniendo en cuenta que las necesidades académicas de los programas que dieron origen a los perfiles iniciales no han variado, se deben adoptar los perfiles establecidos en el Acuerdo No. 013 del 06 de julio de 2015.

En mérito a lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los perfiles de competencia según se indica a continuación:

FACULTAD DE BELLAS ARTES				
Departamentos	Área Disciplinar	Pregrado	Posgrado	No. Plazas
Arte y Folklore	Música	Licenciado(a) en Arte y Folclor o Licenciado(a) en Música.	Maestría o Doctorado en Música	1
	Artes Plásticas	Licenciado(a) en Arte y Folclor o Licenciado(a) o Maestro en Artes Plásticas, Arquitecto(a) y/o carreras afines en Artes Plásticas.	Maestría o Doctorado en Artes Plásticas.	1
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS				
Departamentos	Área Disciplinar	Pregrado	Posgrado	No. Plazas
Ciencias Contables	CP107 Finanzas I, CP114 Finanzas II, C1114 Finanzas Privadas, CP135 Análisis Financiero	Contador(a) Publico	Maestría y/o Doctorado en Finanzas o en Gerencia de Empresas con énfasis en Finanzas o áreas afines.	1
Economía	Economía, Microeconomía	Economista	Maestría y/o Doctorado en economía y/o Microeconomía.	1
Ciencias Administrativas	Administración de Empresas	Administrador(a) de Empresas	Maestría y/o Doctorado en el área de Administración o áreas afines.	1



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

Comercio Internacional	Exportación e Importación	Profesional en carreras internacionales reconocidas por la Ley 556 del 2 de febrero del 2000.	Maestría y/o Doctorado en áreas internacionales o áreas afines	1
	Logística Internacional	Profesional en carreras internacionales reconocidas por la Ley 556 del 2 de febrero del 2000 y/o profesional en Economía y/o Ingeniería	Maestría y/o Doctorado en áreas internacionales o áreas afines	1
	Gestión de Comercialización o de relaciones internacionales.	Profesional en carreras internacionales reconocidas por la Ley 556 del 2 de febrero del 2000.	Maestría y/o Doctorado en áreas internacionales o áreas afines.	1
	Teoría del entorno global y Marketing Internacional.	Profesional en carreras internacionales reconocidas por la Ley 556 del 2 de febrero del 2000.	Maestría y/o Doctorado en áreas internacionales o áreas afines	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y DE EDUCACIÓN				
Departamentos	Área Disciplinar	Pregrado	Posgrado	No. Plazas
Ciencias Naturales y del medio Ambiente.	Química	Licenciado(a) en Ciencias de la Educación: Biología y Química, Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Maestría y/o Doctorado en áreas de la enseñanza de la Química o Didáctica de la Química.	1
	Biología	Licenciado(a) en Ciencias de la Educación: Biología y Química, Biología, o Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Maestría y/o Doctorado en áreas afines a la Biología o a la enseñanza de la Biología.	1
Lenguas Modernas	Inglés	Licenciado(a) en Lengua Castellana e inglés, Licenciado en Filología e Idiomas, Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Ciencias de la Educación Español – Inglés.	Maestría y/o Doctorado en didáctica o Metodología de la Lengua Inglesa, Metodología del Inglés o Enseñanza del Inglés. Nivel mínimo B2 de Inglés según el Marco común Europeo.	1
	Literatura	Licenciado(a) en Lengua Castellana e inglés, Licenciado en español y Literatura.	Maestría y/o Doctorado en didáctica o Metodología de la Lengua Española, Maestría y/o Doctorado en Literatura Hispanoamericana, Clásica Universal y/o en Literatura del Caribe.	1
Matemáticas y Estadísticas	Matemáticas	Licenciado(a) en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física, Matemáticas.	Maestría y/o Doctorado en Matemáticas, Educación, Matemática Educativa o Didáctica de las Matemáticas o Educación Matemática, Matemática aplicada.	2
Ciencias de la Educación y Pedagogía	Pedagogía e Investigación	Licenciado en Psicopedagogía	Maestría en Educación, Investigación Educativa y/o Doctorado en Ciencias de la Educación.	1
	Educación y Enseñanza en los Contextos de Enseñanza – Aprendizaje	Licenciado en Psicopedagogía	Maestría en Educación, Evaluación y/o Doctorado en Ciencias de la Educación.	1
	Educación y Pedagogía	Licenciado en Psicopedagogía.	Maestría en Currículo y/o Doctorado en Ciencias de la Educación.	1

Seel

g



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES				
Departamentos	Área Disciplinar	Pregrado	Posgrado	No. Plazas
Derecho	Derecho Publico	Abogado	Maestría o Doctorado en el área disciplinar específica: Derecho Público, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Hacienda Pública, Derecho Ambiental o De Los Recursos Naturales, Contencioso Administrativo.	2
Derecho	Derecho Penal	Abogado	Maestría o Doctorado en el área disciplinar específica: Derecho Penal, Ciencias Penales, Criminología, Procesal Penal.	1
Derecho	Derecho Laboral	Abogado	Maestría o Doctorado en el área disciplinar específica: Derecho Laboral, Derecho del Trabajo, Seguridad Social, Procesal Laboral.	1
Humanidades	Sociologías Especializadas	Sociólogo	Maestría o Doctorado en cualquiera de las sociologías especializadas: Sociología de familia, Sociología cultural, sociología religiosa, sociología política, sociología rural, sociología urbana, sociología de la educación, sociología comunitaria.	1
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGICAS				
Departamentos	Área Disciplinar	Pregrado	Posgrado	No. Plazas
Electrónica	Control	Ingeniero Electrónico	Maestría o Doctorado en Ingeniería – Automatización Industrial, Maestría o doctorado en electrónica – Control y Automatización, Maestría o Doctorado en Automatización en Control, con conocimientos y experiencia docente en modelos de sistemas dinámicos, control analógico y control digital.	1
Electrónica	Optoelectrónica	Ingeniero Electrónico	Maestría o Doctorado en Física, o Doctorado en Electrónica con conocimientos y experiencia Docente en Optoelectrónica, Óptica, Comunicaciones Ópticas.	1
Electrónica	Electrónica Básica	Ingeniero Electrónico	Maestría o Doctorado en electrónica con conocimientos y experiencia docente en Microelectrónica, sistemas embebidos, electrónica analógica y digital.	1

Handwritten signature

Handwritten signature



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

Ciencias Ambientales y Sanitaria	Diseño Técnico (Sanitario)	Ingeniero Ambiental y Sanitario / Ingeniero Sanitario y Ambiental	Maestría o Doctorado en Ingeniería Ambiental; Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Civil.	1
	Diagnóstico Ambiental	Ingeniero Ambiental y Sanitario / Ingeniero Sanitario y Ambiental / Ingeniero del Medio Ambiente	Maestría o Doctorado en Ingeniería Ambiental; Ciencias Ambientales; Medio Ambiente y Desarrollo.	1
Agroindustriales	Profundización (Procesos Agroindustriales Alimentarios, diseños de plantas Agroindustriales, Industrialización de subproductos).	Ingeniero Agroindustrial	Maestría en Ingeniería Agroindustrial; Ciencia y Tecnología de Alimentos; Ingeniería con énfasis en alimentos.	1
	Profundización (Procesos Agroindustriales no alimentarios: Fibras, maderables, biocombustibles, oleaginosas, química industrial, manejo silvopastoril.	Ingeniero Agroindustrial	Maestría en Ingeniería Agroindustrial; Ingeniería Química o Química Industrial.	1
Sistemas e informática	Programación de Computadores	Ingeniero de Sistemas	Maestría o Doctorado en el área disciplinar específica: Maestría en Ingeniería – Sistemas y Computación.	1
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD				
Departamentos	Área Disciplinar	Pregrado	Posgrado	No. Plazas
Enfermería	Salud Pública	Enfermera(o)	Maestría en Salud Pública.	2
	Salud Mental	Enfermera(o)	Maestría en Salud Mental	1
	Salud Sexual y Salud Reproductiva	Enfermera(o)	Maestría en Salud Sexual y Salud Reproductiva y/o Maestría en Materno Infantil.	1
Enfermería	Medicina Interna	Enfermera(o)	Maestría en Enfermería con énfasis en crónico.	1
	Bioética	Enfermera(o)	Maestría en Bioética	1
	Salud Familiar, de Promoción y Prevención	Enfermera(o)	Maestría en Salud Familiar.	1
	Núcleo Profesional	Enfermera(o)	Maestría en Enfermería y/o Maestría en Enfermería con énfasis en cuidado a las personas, cuidado de los colectivos.	1
Instrumentación Quirúrgica	Educación	Instrumentador(a) quirúrgico(a)	Maestría o Doctorado en el área de Educación.	1
	Investigación	Instrumentador(a) quirúrgico(a)	Maestría o Doctorado en el área de investigación.	1
	Salud Ocupacional	Instrumentador(a) quirúrgico(a)	Maestría o Doctorado en Salud Ocupacional.	1
Microbiología	Investigación	Microbiólogo(a) o Bacteriólogo(a) y Laboratorista Clínico.	Doctorado en Ciencias Agrarias; Ciencias Biológicas; Ciencias de la Salud; Medicina Tropical; Microbiología.	1



ACUERDO N° 036

FECHA: 27 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERFILES PARA LA VINCULACION DE DOCENTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DEL CSU 010 DEL 23 DE ABRIL DE 2015, EN EL MARCO DEL ACUEDRO 022 DEL 29 DE JULIO DEL 2014”

SECCIONAL AGUACHICA				
Coordinación	Área Disciplinar	Pregrado	Posgrado	No. Plazas
Área Administrativa	Administración y Organizaciones	Administrador(a) de Empresas	Maestría y/o Doctorado y/o Posdoctorado en Administración.	1
	Gestión Humana	Administrador(a) de Empresas	Maestría y/o Doctorado y/o Posdoctorado en Talento Humano	1
Área Contable	Contabilidad	Contador(a) Público(a)	Maestría y/o Doctorado en cualquiera de las áreas especializadas: Contabilidad, Tributación y Auditoría.	1
	Política Fiscal y Tributaria	Contador(a) Público(a)	Maestría y/o Doctorado en cualquiera de las áreas especializadas: Hacienda Pública, Política Fiscal y Tributaria.	1
Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Sistemas y Ciencias de la Computación	Ingeniero(a) de Sistemas	Maestría o Doctorado en cualquiera de las áreas especializadas: Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación; Ingeniería de sistemas; Ciencias de la Computación o Ciencias Computacionales o Computación.	1
	Las Tic en la Educación, Informática Educativa	Ingeniero(a) de Sistemas	Maestría o Doctorado en cualquiera de las áreas especializadas: Tecnología educativa; Gestión en Tecnología Educativa; en Elearning; Tecnología Educativa y Medios Innovadores para la Educación.	1
Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero(a) Agroindustrial	Maestría y/o Doctorado en Ciencia y Tecnología de alimentos y/o en Ingeniería de alimentos.	1
		Ingeniero(a) Agroindustrial	Maestría y/o Doctorado en Ingeniería Química y/o Ingeniería Agroindustrial.	1
Tecnología Agropecuaria	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada	Médico(a) Veterinario(a) y/o Zootecnista	Especialista o Magister en Reproducción Animal o afines.	1
		Ingeniero(a) Agrónomo o Ingeniero(a) Agrícola	Especialista o Magister en Biotecnología Vegetal o afines.	1

ARTICULO SEGUNDO: Los aspirantes a participar en esta Convocatoria Pública de Méritos, deben cumplir con los perfiles previstos en el presente acuerdo, acogerse a los requisitos generales, específicos y evaluaciones establecidos en el Acuerdo 022 del 29 de julio del 2014.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Valledupar, a los 27 de Julio 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Presidente


IVAN MORÓN CUELLO
Secretario